

REF.: **APRUEBA ACUERDO ADOPTADO
POR EL CONSEJO ACADEMICO.**

DECRETO EXENTO N° 0210 / 2016 /

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2016.

VISTOS:

1. Certificado N° 029 de fecha 30 de diciembre de 2015, extendido por el Secretario General (s), don Juan Saavedra Avila, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su Sesión N° 12 de fecha 30 de diciembre de 2015.

2. Que al Rector como máxima autoridad unipersonal de la Universidad, le corresponde adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias.

3. Que en la especie, la aprobación del acuerdo adoptado por el Consejo Académico en su sesión N° 12 de fecha 30 de diciembre de 2015, resulta indispensable para la marcha de la institución atendido que hasta la fecha no ha sido posible implementar la modificación de la estructura y funciones de los actuales departamentos disciplinarios.

4. Memorándum N° 256/2015 del Secretario General (s), a Asesoría Jurídica.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 23 letras a) y c), 32 y 34 letras b), c) y l) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUEBASE, a contar de la total tramitación del presente decreto, el siguiente acuerdo adoptado por el Consejo Académico de esta Universidad, en su sesión N° 12 de fecha 30 de diciembre de 2015, y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONSEJO ACADÉMICO

CERTIFICADO

029 / 2015

El Secretario General (S) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de Valparaíso que suscribe, certifica que el CONSEJO ACADÉMICO en su Sesión N°12 de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2015, acordó:

“Aquellos Directores de Departamento Disciplinario que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Exento N°3447/2015 terminen sus funciones el 21 de enero de 2016, excepcionalmente se prorrogarán sus nombramientos hasta el 30 de junio de 2016, fecha en la cual ya deberán estar nombrados los nuevos Directores de Departamento Disciplinarios conforme a la reglamentación vigente, quienes permanecerán en sus funciones durante 3 años de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Exento N°1860/2010 que aprueba el Reglamento General de Facultades, o bien hasta que se implemente la modificación de estructura y funciones de los actuales Departamentos Disciplinarios, lo que ocurra primero.”

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.


JUAN SAAVEDRA AVILA
SECRETARIO GENERAL (S)

VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2015.

JSA/gbp.



REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

ASESORIA JURIDICA
VOYAGOS
UPLA
ABOGADO
PSY/RCM/mmm.

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/
Administración Finanzas/ Facultades (8)/ Vicerrectorías/ Oficinas de la Universidad (30).

CONSEJO ACADEMICO

CERTIFICADO

029 / 2015

El Secretario General (S) de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación de Valparaíso que suscribe, certifica que el **CONSEJO ACADÉMICO** en su Sesión N°12 de fecha **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, acordó:

“Aquellos Directores de Departamento Disciplinario que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Exento N°3447/2015 terminen sus funciones el 21 de enero de 2016, excepcionalmente se prorrogarán sus nombramientos hasta el 30 de junio de 2016, fecha en la cual ya deberán estar nombrados los nuevos Directores de Departamento Disciplinarios conforme a la reglamentación vigente, quienes permanecerán en sus funciones durante 3 años de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Exento N°1860/2010 que aprueba el Reglamento General de Facultades, o bien hasta que se implemente la modificación de estructura y funciones de los actuales Departamentos Disciplinarios, lo que ocurra primero.”

Se extiende el presente certificado para ser presentado a las instancias que corresponda.


JUAN SAAVEDRA AVILA
SECRETARIO GENERAL (S)

VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2015.

JSA/gbp.